

¿Son realmente seguros los electrodomésticos para todos los consumidores?

Los consumidores confían en que los electrodomésticos sean seguros, tanto para ellos como para los niños o los miembros más mayores de la familia. Los organismos reguladores persiguen un alto nivel de protección de la salud y la seguridad para todos los consumidores, tal y como se expresa en las directivas europeas. Sin embargo, en el caso de los electrodomésticos, estos principios se ven minados por la serie de normas EN60335, que complementan a la legislación, y que incluyen una cláusula de exclusión o limitación según la cual la norma *"...en general, no considera el uso sin supervisión de los electrodomésticos por parte de niños o personas con dificultades"*.



¿Qué son las normas EN 60335?

La serie de normas EN 60335 se refiere a la seguridad de electrodomésticos tales como hornos de microondas, lavadoras o tostadoras. Inicialmente, estas normas se redactaron en un contexto social y educativo que presuponia que los niños y las "personas con dificultades" normalmente no utilizan sin supervisión los productos objeto de las normas. Sin embargo, 20 años después, una investigación encargada por ANEC (Asociación europea para la coordinación de la representación de los consumidores en la normalización), el Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido y los representantes de los consumidores en las organizaciones de normalización británica y alemana ha revelado que los niños y las personas mayores y con discapacidades utilizan electrodomésticos, dándoles su uso previsto, y que a menudo lo hacen sin supervisión.

¿Por qué es discriminatorio?

Durante muchos años, a ANEC y a otras organizaciones de consumidores les ha preocupado la limitación en el ámbito de aplicabilidad de estas normas. Actualmente, estas normas excluyen el uso de electrodomésticos por un grupo importante de consumidores (niños y personas con dificultades), lo cual consideramos discriminatorio. Hemos solicitado que se suprima esta cláusula de exclusión, encontrándonos con una fuerte oposición de la industria. Un estudio realizado en 2004 por ANEC también ponía de manifiesto un vacío legal entre la norma y la legislación europea en materia de seguridad.



¿Qué debe cambiar?

Es necesario reconocer las necesidades de los niños y de las personas mayores y con discapacidades en la serie de normas EN 60335. Hoy día, los fabricantes y los responsables de redactar las normas poseen los conocimientos técnicos necesarios para revisar el diseño de los productos y su normativa, y garantizar su uso seguro para todos los consumidores. Por ejemplo, el acceso de los niños a partes activas y móviles peligrosas puede minimizarse mediante unas normas de seguridad adecuadas. Las temperaturas superficiales pueden reducirse a niveles más seguros para los niños y las personas mayores, y se pueden preparar instrucciones de uso más fáciles de leer. En los últimos años, también se han creado guías para ayudar a los comités de normalización a tener en cuenta las necesidades de los niños y las personas mayores y con discapacidades.

¿Qué está haciendo ANEC?

En 2005 ANEC realizó un estudio en cuyas conclusiones se proponían modificaciones en la normativa sobre tostadoras, microondas, hornos, secadores de pelo, calentadores de agua, cortadoras y recortadoras de césped, parrillas y otros electrodomésticos de cocina portátiles. Los resultados de este proyecto demuestran que, cuando los niños utilizan estos electrodomésticos, tienden a ser menos cuidadosos y se distraen con más facilidad que los adultos. Por su parte, las personas mayores suelen tener problemas de vista, audición, destreza y movilidad, lo que puede afectar a su capacidad para utilizar estos aparatos.



ANEC ha remitido sus propuestas al grupo de trabajo creado recientemente para tratar este tema (CENELEC TC 61 WG 4), y está trabajando en otros productos que también deberían revisarse. Este grupo de trabajo se ha creado a petición de ANEC. Tras varios años de presión por parte de ANEC, la Comisión Europea ha emitido recientemente un mandato de normalización para apoyar el trabajo de este grupo.



ANEC en pocas palabras

ANEC es la voz del consumidor europeo en la normalización. Representa y defiende los intereses de los consumidores en los procesos de normalización y certificación. ANEC es una federación de organizaciones nacionales de consumidores de todos los Estados miembros de la UE y de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). ANEC es financiada por la Comisión Europea y la AELC, y con aportes de las organizaciones de consumidores.

La participación de los consumidores en el proceso de normalización es crucial. La representación de los consumidores sirve de contrapeso a los intereses de la industria, y los bienes y servicios basados en normas desarrolladas con la participación de los consumidores se aceptan con más facilidad en el mercado. En la Unión Europea, los consumidores garantizan que se tenga en cuenta el interés público en el proceso de la normalización, que complementa a la legislación europea de acuerdo con el nuevo enfoque en materia de armonización técnica.

Asociación europea para la
coordinación de la representación
de los consumidores en la
normalización

Av. de Tervueren 32, box 27,

B-1040 Bruselas, Bélgica

Teléfono +32-2-743 24 70

Fax +32-2-706 54 30

anec@anec.eu - www.anec.eu



¿Cómo puede ayudarnos?

ANEC considera que los productos eléctricos deben ser seguros para todos los consumidores y reclama la revisión de las normas pertinentes.

ANEC insta a las organizaciones de consumidores y también de personas con discapacidades a que presionen de forma activa a los organismos de normalización de sus países, en apoyo de los intereses de los consumidores en el recién creado grupo de trabajo CENELEC TC 61 WG4. En la página www.cenelec.org encontrará una lista completa de los miembros de CENELEC.



¿Son realmente seguros los electrodomésticos para todos los consumidores?